

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 45** *NOTIFICACIÓN de Resolución del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la entidad “Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid”, por Resolución 2000/2007, de 23 de julio, a tenor de lo dispuesto en la Orden 29/2007, de 17 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la entidad “Coordinadora de minusválidos físicos de la Comunidad de Madrid”, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la entidad “Coordinadora de minusválidos físicos de la Comunidad de Madrid” (expediente número 39/07), que se encuentra a su disposición, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en las dependencias del Servicio de Programas Sociales Europeos de la Dirección General de Servicios Sociales, sito en la calle O'Donnell, número 50, planta primera, la notificación de la Resolución del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la entidad “Coordinadora de minusválidos físicos de la Comunidad de Madrid”, por Resolución 2000/2007, de 23 de julio, a tenor de lo dispuesto en la Orden 29/2007, de 17 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro para los años 2007-2008, para acciones dirigidas a la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, con obligación de reintegrar la cantidad total de 1.536,12 euros, correspondientes 1.248,53 euros del principal, más los intereses de demora resultantes del mismo que ascienden a 287,59 euros.

Lo que se notifica a la entidad “Coordinadora de minusválidos físicos de la Comunidad de Madrid”, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente desde la publicación de la misma.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Madrid, a 19 de octubre de 2011.—La Jefa de Servicio de Programas Sociales Europeos, Carmen Arias Palencia.

(03/36.118/11)